



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-256/2019.

ACTORA: ARELI BAUTISTA PÉREZ

**AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN,
VERACRUZ.**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, dos de abril de dos mil diecinueve, con fundamento en los artículos 354 y 387 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, y en cumplimiento en lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUÍZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecisiete horas, del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo notifica **A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

OSIRIS YAZMÍN MONTANO ARAGÓN


**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-265/2018.

ACTORA: ARELI BAUTISTA PÉREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dos de mayo de dos mil diecinueve.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al **Magistrado José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito signado por el **C. Luis Conrad Moncada Alejo**, ostentándose como Secretario del Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el treinta de abril del año que transcurre, a través del cual solicita copia certificada de la sentencia dictada dentro del expediente identificado con la clave **TEV-JDC-265/2018**, del índice de este Tribunal Electoral.

Toda vez que el doce de noviembre del año dos mil dieciocho, este organismo jurisdiccional emitió sentencia dentro del expediente en que se actúa; y que a la fecha del presente acuerdo, el expediente **TEV-JDC-265/2018** ha causado estado. Asimismo, que el día once de marzo del presente año, dicho expediente ingresó al Archivo Judicial de este Tribunal Electoral. En ese tenor, con fundamento en los numerales 66 apartado B, de la Constitución Política local; 416, fracciones IX, XIV y XVIII, del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 53 y 132 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta mismo que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que obre como corresponda.

SEGUNDO. Resulta improcedente la solicitud de copias realizada por el **C. Luis Conrad Moncada Alejo**, ostentándose como Secretario del Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz, en atención a que no fue parte en autos del expediente **TEV-JDC-265/2018**, por lo que no tiene reconocida personalidad jurídica en dicho expediente. Adicionalmente a lo anterior, a la fecha del presente proveído, este organismo jurisdiccional ha emitido resolución en el expediente en que se actúa, la cual ha causado ejecutoria. En consecuencia, el expediente no se encuentra en sustanciación y el mismo ha sido remitido al Archivo Judicial de este Tribunal Electoral. Por ende, en términos de lo dispuesto por el artículo 128, fracción XI, del Reglamento Interior, las constancias que sean presentadas después de dictada una sentencia, serán agregadas al expediente sin mayor trámite.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe.
CONSTE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

José Oliveros Ruiz

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

Gilberto Arellano Rodríguez